



DECRETOS DE ALCALDIA N° 223 / 2.020.-

ZAPALLAR, 12 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

CONSIDERANDO:

- Finiquitos de Contratos de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° RATIFICA Y FINIQUITESE los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los Funcionarios Municipales, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Ana Natalia Olivares Fernández		Don (ña) ANA NATALIA OLIVARES FERNANDEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) ANA NATALIA OLIVARES FERNANDEZ , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Carmen Rosa Valencia Chacana		Don (ña) CARMEN ROSA VALENCIA CHACANA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) CARMEN ROSA VALENCIA CHACANA , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Cecilia Alejandra Soto Rodríguez		Don (ña) CECILIA ALEJANDRA SOTO RODRÍGUEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de



		<p>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) CECILIA ALEJANDRA SOTO RODRIGUEZ, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Clementina del Carmen Olivares Castro		<p>Don (ña) CLEMENTINA DEL CARMEN OLIVARES CASTRO, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) CLEMENTINA DEL CARMEN OLIVARES CASTRO, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Cristian Marcelo Minay Minay		<p>Don (ña) CRISTIAN MARCELO MINAY MINAY, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS Y CONDUCCION DE VEHICULO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) CRISTIAN MARCELO MINAY MINAY, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Daniel Iván Figueroa Cisternas		<p>Don (ña) DANIEL IVAN FIGUEROA CISTERNAS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS, MECANICO Y SOLDADOR DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo</p>



		aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) DANIEL IVAN FIGUEROA CISTERNAS , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Deysi del Carmen Olivares Figueroa		Don (ña) DEYSI DEL CARMEN OLIVARES FIGUEROA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) DEYSI DEL CARMEN OLIVARES FIGUEROA , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Digna Marcela Puebla Puebla		Don (ña) DIGNA MARCELA PUEBLA PUEBLA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) DIGNA MARCELA PUEBLA PUEBLA , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Diza del Rosario Ibacache Olivares		Don (ña) DIZA DEL ROSARIO IBACACHE OLIVARES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) DIZA DEL ROSARIO IBACACHE OLIVARES , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o



		<i>servicio que dio origen al contrato</i> ".
Fidelina del Tránsito Minay Olivares		Don (ña) FIDELINA DEL TRANSITO MINAY OLIVARES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) FIDELINA DEL TRANSITO MINAY OLIVARES , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Franco Alejandro Valencia Tapia		Don (ña) FRANCO ALEJANDRO VALENCIA TAPIA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA EN FRANJA FISCAL (RUTA) Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) FRANCO ALEJANDRO VALENCIA TAPIA , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Guillermo Gilberto Aravena Aravena		Don (ña) GUILLERMO GILBERTO ARAVENA ARAVENA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) GUILLERMO GILBERTO ARAVENA ARAVENA , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
Héctor Emilio Basaez Abarca		Don (ña) HÉCTOR EMILIO BASAEZ ABARCA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

		<p>Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) HÉCTOR EMILIO BASAEZ ABARCA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <i>“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</i>.</p>
Héctor Hernán Fernández Landeros		<p>Don (ña) HÉCTOR HERNAN FERNANDEZ LANDEROS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) HÉCTOR HERNAN FERNANDEZ LANDEROS, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <i>“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</i>.</p>
Héctor Manuel Fernández Tapia		<p>Don (ña) HECTOR MANUEL FERNANDEZ TAPIA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) HECTOR MANUEL FERNANDEZ TAPIA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <i>“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</i>.</p>
Iván Patricio Fariás Riveros		<p>Don (ña) IVAN PATRICIO FARIAS RIVEROS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALENARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) IVAN PATRICIO FARIAS RIVEROS, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <i>“Conclusión del trabajo o</i></p>



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

		<i>servicio que dio origen al contrato”.</i>
Jacqueline de Lourdes Rojas Rodriguez		Don (ña) JACQUELINE DE LOURDES ROJAS RODRIGUEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) JACQUELINE DE LOURDES ROJAS RODRIGUEZ , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Jorge Andrés Basaez Toledo		Don (ña) JORGE ANDRÉS BASAEZ TOLEDO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) JORGE ANDRÉS BASAEZ TOLEDO , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
José Alejandro Navarro Silva		Don (ña) JOSE ALEJANDRO NAVARRO SILVA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) JOSE ALEJANDRO NAVARRO SILVA , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Luis Rogelio Carvajal Gallardo		Don (ña) LUIS ROGELIO CARVAJAL GALLARDO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA



		<p>COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) LUIS ROGELIO CARVAJAL GALLARDO, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Margarita del Rosario Mondaca Vera		<p>Don (ña) MARGARITA DEL ROSARIO MONDACA VERA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) MARGARITA DEL ROSARIO MONDACA VERA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Maria Elena Retamal Urzua		<p>Don (ña) MARIA ELENA RETAMAL URZUA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) MARIA ELENA RETAMAL URZUA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
María Inés Zalazar Olivares		<p>Don (ña) MARIA INES ZALAZAR OLIVARES, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) MODESTO HUMBERTO PASACHE BASAEZ, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se</p>



		pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del
Maribel del Rosario Basaez Basaez		Don (ña) MARIBEL DEL ROSARIO BASAEZ BASAEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) MARIBEL DEL ROSARIO BASAEZ BASAEZ , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Mario Enrique Cisternas Olivares		Don (ña) MARIO ENRIQUE CISTERNAS OLIVARES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PLAYAS, ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) MARIO ENRIQUE CISTERNAS OLIVARES , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Modesto Humberto Pasache Basaez		Don (ña) MODESTO HUMBERTO PASACHE BASAEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) MODESTO HUMBERTO PASACHE BASAEZ , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Nolvia del Transito Basaez Olivares		Don (ña) NOLVIA DEL TRANSITO BASAEZ OLIVARES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES



		<p>MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) NOLVIA DEL TRANSITO BASAEZ OLIVARES, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Pedro Enrique Godoy Arancibia		<p>Don (ña) PEDRO ENRIQUE GODOY ARANCIBIA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) PEDRO ENRIQUE GODOY ARANCIBIA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Pedro Armando Valencia Santibáñez		<p>Don (ña) PEDRO ARMANDO VALENCIA SANTIBAÑEZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) PEDRO ARMANDO VALENCIA SANTIBAÑEZ, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Ramón Sebastián Guajardo Tapia		<p>Don (ña) RAMON SEBASTIAN GUAJARDO TAPIA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) RAMON</p>



		<p>SEBASTIAN GUAJARDO TAPIA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Raquel del Carmen Tapia Torreblanca		<p>Don (ña) RAQUEL DEL CARMEN TAPIA TORREBLANCA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) RAQUEL DEL CARMEN TAPIA TORREBLANCA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Rodrigo Patricio Espergue Cisternas		<p>Don (ña) RODRIGO PATRICIO ESPERGUE CISTERNAS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS, CONDUCTOR DE MAQUINARIA Y VEHICULO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALENARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) RODRIGO PATRICIO ESPERGUE CISTERNAS, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
Román Antonio Bugueño Salinas		<p>Don (ña) ROMÁN ANTONIO BUGUEÑO SALINAS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 5.468/2019, de fecha 12 de noviembre de 2019. Don (ña) ROMÁN ANTONIO BUGUEÑO SALINAS, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>



Rosamarie Herrera Arancibia	Don (ña) ROSAMARIE HERRERA ARANCIBIA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) ROSAMARIE HERRERA ARANCIBIA , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Silvia Albertina Sánchez González	Don (ña) SILVIA ALBERTINA SANCHEZ GONZALEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) SILVIA ALBERTINA SANCHEZ GONZALEZ , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Teolinda Margarita Puebla Seco	Don (ña) TEOLINDA MARGARITA PUEBLA SECO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) TEOLINDA MARGARITA PUEBLA SECO , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Víctor Manuel Fernández Alarcón	Don (ña) VICTOR MANUEL FERNANDEZ ALARCON , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de



		Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) VICTOR MANUEL FERNANDEZ ALARCON , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Alexander Andrés Basaez Valdivia		Don (ña) ALEXANDER ANDRÉS BASÁEZ VALDIVIA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.675/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don(ña) ALEXANDER ANDRÉS BASÁEZ VALDIVIA , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
ANYELO ANDRES OLIVARES MONSALVE		Don (ña) ANYELO ANDRES OLIVARES MONSALVE , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.675/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) ANYELO ANDRES OLIVARES MONSALVE , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
DIEGO PATRICIO OLIVARES MONSALVE		Don (ña) DIEGO PATRICIO OLIVARES MONSALVE , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.675/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) DIEGO PATRICIO OLIVARES MONSALVE , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
FRANCISCO ANDRES VIVANCO VALENCIA		Don (ña) FRANCISCO ANDRES VIVANCO VALENCIA , fue contratado para prestar servicios a la



		<p>Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.675/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) FRANCISCO ANDRES VIVANCO VALENCIA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
HERNAN RODRIGO FIGUEROA FIGUEROA		<p>Don (ña) HERNAN RODRIGO FIGUEROA FIGUEROA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “APOYO AL DEPARTAMENTO DE DIMAO, INSERTO EN EL PROGRAMA BALENARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.675/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) HERNAN RODRIGO FIGUEROA FIGUEROA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
JUAN PABLO GUAJARDO ALCAMAN		<p>Don (ña) JUAN PABLO GUAJARDO ALCAMAN, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN SITUACION O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA COMUNA ACTIVA, QUE SERAN REALIZADOS EN LA FAENA DENOMINADA “PERIODO DE VACACIONES DE VERANO”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.675/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) JUAN PABLO GUAJARDO ALCAMAN, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
MARCELO ALEXIS VALENCIA CARCAMO		<p>Don (ña) MARCELO ALEXIS VALENCIA CARCAMO, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIOS DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.675/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) MARCELO ALEXIS VALENCIA CARCAMO, Con fecha 31 de</p>



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

		Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
NELSON GERMAN OLIVARES PEÑA		Don (ña) NELSON GERMAN OLIVARES PEÑA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.675/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) NELSON GERMAN OLIVARES PEÑA , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
PATRICIO DEL CARMEN ARANCIBIA OLGUIN		Don (ña) PATRICIO DEL CARMEN ARANCIBIA OLGUÍN , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CATAPILCO, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 5.447/2019, de fecha 12 de Noviembre de 2019. Don (ña) PATRICIO DEL CARMEN ARANCIBIA OLGUÍN , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
RICARDO EDUARDO FIGUEROA FIGUEROA		Don (ña) RICARDO EDUARDO FIGUEROA FIGUEROA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIOS DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.675/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) RICARDO EDUARDO FIGUEROA FIGUEROA , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
TOMAS ANDRES LEITON ROJAS		Don (ña) TOMAS ANDRES LEITON ROJAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de



		<p>“SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN SITUACION O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA COMUNA ACTIVA”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.675/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) TOMAS ANDRES LEITON ROJAS, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
ROLANDO CISTERNAS GUTIERREZ		<p>Don (ña) ROLANDO CISTERNAS GUTIERREZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIOS DE MANTENCION DE BIENES MUEBLES, EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.675/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) ROLANDO CISTERNAS GUTIERREZ, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
CLAUDIO ANDRES VASQUEZ MINAY		<p>Don (ña) CLAUDIO ANDRES VASQUEZ MINAY, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.674/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) CLAUDIO ANDRES VASQUEZ MINAY, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
ERNESTO DE LOURDES FERNANDEZ TAPIA		<p>Don (ña) ERNESTO DE LOURDES FERNANDEZ TAPIA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.674/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) ERNESTO DE LOURDES FERNANDEZ TAPIA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>



<p>FRANCISCO ANIBAL PINTO KOHNENKAMPF</p>	<p>Don (ña) FRANCISCO ANIBAL PINTO KOHNENKAMPF, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.674/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) FRANCISCO ANIBAL PINTO KOHNENKAMPF, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
<p>GERALDO MANUEL ROMAN NEICO</p>	<p>Don (ña) GERALDO MANUEL ROMAN NEICO, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.674/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) GERALDO MANUEL ROMAN NEICO, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
<p>GILBERTO ANTONIO FERNANDEZ ARAVENA</p>	<p>Don (ña) GILBERTO ANTONIO FERNANDEZ ARAVENA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “CUADRILLA DE MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.674/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) GILBERTO ANTONIO FERNANDEZ ARAVENA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
<p>JORGE ANDRES BERNAL COFRE</p>	<p>Don (ña) JORGE ANDRÉS BERNAL COFRÉ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.674/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) JORGE ANDRÉS BERNAL COFRÉ, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

<p>MAYCOL RODRIGO DONOSO BARRERA</p>		<p>Don (ña) MAYCOL RODRIGO DONOSO BARRERA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.674/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) MAYCOL RODRIGO DONOSO BARRERA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
<p>NICOLAS ALBERTO MUÑOZ SAAVEDRA</p>		<p>Don (ña) NICOLAS ALBERTO MUÑOZ SAAVEDRA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.674/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) NICOLAS ALBERTO MUÑOZ SAAVEDRA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</p>
<p>BENITO SELIN DEL TRANSITO BARCO RUIZ</p>		<p>Don (ña) BENITO SELIN DEL TRANSITO BARCO RUIZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.673/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) BENITO SELIN DEL TRANSITO BARCO RUIZ, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato”.</p>
<p>CARLOS ALBERTO ARAVENA TAPIA</p>		<p>Don (ña) CARLOS ALBERTO ARAVENA TAPIA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR”. Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.673/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) CARLOS ALBERTO ARAVENA TAPIA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de</p>



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

		trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato” .
CATHERINE ANDREA ARAVENA VERA		Don (ña) CATHERINE ANDREA ARAVENA VERA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “EJECUCIÓN, PLANIFICACIÓN DE INFORMES Y ANALISIS DE PROCESOS EN PLANTA DE TRATAMIENTO CATAPILCO, ZAPALLAR” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.673/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) CATHERINE ANDREA ARAVENA VERA , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
CORINA DEL CARMEN FIGUEROA MORALES		Don (ña) CORINA DEL CARMEN FIGUEROA MORALES , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.673/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) CORINA DEL CARMEN FIGUEROA MORALES , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato” .
DOMINGA DEL PILAR MARTINEZ DIAZ		Don (ña) DOMINGA DEL PILAR MARTINEZ DIAZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.673/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) DOMINGA DEL PILAR MARTINEZ DIAZ , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato” .
MARCO ANTONIO CONTRERAS FERNANDEZ		Don (ña) MARCO ANTONIO CONTRERAS FERNANDEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE



		<p>ZAPALLAR". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.673/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) MARCO ANTONIO CONTRERAS FERNANDEZ, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".</p>
MARIA PIA SOLEDAD FERNANDEZ		<p>Don (ña) MARIA PIA SOLEDAD FERNANDEZ FERNANDEZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.673/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) MARIA PIA SOLEDAD FERNANDEZ FERNANDEZ, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".</p>
PEDRO SEGUNDO BAEZ MONDACA		<p>Don (ña) PEDRO SEGUNDO BAEZ MONDACA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.673/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) PEDRO SEGUNDO BAEZ MONDACA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".</p>
RAMON DE JESUS REINOSO ZUÑIGA		<p>Don (ña) RAMON DE JESUS REINOSO ZUÑIGA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.673/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) RAMON DE JESUS REINOSO ZUÑIGA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del</p>



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato” .
SIMON ERIK GONZALEZ ROZAS ✓	Don (ña) SIMON ERIK GONZALEZ ROZAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR” . Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.673/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) SIMON ERIK GONZALEZ ROZAS , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato” .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

- DISTRIBUCIÓN:
1.- INTERESADO.
2.- RRHH.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / GTL / SEC / RRHH / ffd.-

